

Plazos y procedimiento para la renovación del derecho de uso

De: D. José Juan Calero Prats – Consejero Delegado de Puerto Calero Marinas S.L.

Para: Titulares de derecho de uso en el puerto deportivo Puerto Calero

Asunto: Plazos y procedimiento para la renovación del derecho de uso

Puerto Calero, 1 de septiembre de 2025

Estimados titulares,

Me complace confirmarles en línea con la comunicación publicada en nuestra página web el pasado día 25 de Julio, que este concesionario ha obtenido la prórroga de la concesión administrativa de Puerto Calero dentro del plazo de vigencia original de la concesión y por un plazo adicional de 35 años. Por tanto y en línea con el compromiso manifestado en la última comunicación remitida el pasado día 17 de julio, es un verdadero placer anunciarles que todos aquellos titulares de un derecho de uso que deseen renovar su derecho por el nuevo plazo concesional lo podrán hacer conforme a los plazos y procedimiento que les anunciamos a continuación.

Debido por un lado al escaso tiempo con el que contamos desde la reciente comunicación formal de la prórroga de la concesión hace escasamente tres días, hasta el inicio del nuevo plazo concesional; y por otro al gran volumen de derechos de uso a gestionar, se hace necesario establecer un primer plazo para atender todas aquellas solicitudes de renovación de un derecho de uso sobre un amarre o un local, para continuar durante un segundo plazo en el que se atenderán todas aquellas solicitudes para renovar un derecho de uso sobre un apartamento.

Los plazos serán los siguientes:

- El plazo para la renovación de los derechos de uso sobre un amarre o sobre un local comercial, se abre desde el día de hoy, 1 de septiembre de 2025 y se cerrará el próximo día 31 de diciembre de 2025 a las 13:00 horas. Todos aquellos titulares de un derecho de uso sobre un amarre o sobre un local que quieran renovar su derecho de uso por el nuevo plazo concesional, deberán enviar un email a la dirección de correo electrónico habilitada a estos efectos, renovacion@puertocalero.com manifestando su intención de renovar su derecho de uso. Desde este correo electrónico se les remitirá el listado de documentación requerida, se les explicará el procedimiento a seguir y se les asignará una cita con el equipo de capitanía de Puerto Calero, a los efectos de que conozcan en detalle el proyecto de renovación del puerto deportivo, así como los términos y condiciones de la renovación, al objeto de que puedan decidir completar el procedimiento y firmar la renovación dentro del plazo máximo establecido para ello.

En línea con la comunicación remitida el pasado día 17 de Julio, y en relación con las cuotas de conservación y mantenimiento de la concesión, hasta el

próximo día 12 de enero de 2026 los titulares de un derecho de uso sobre un amarre o sobre un local comercial, únicamente tendrán que abonar la misma cuota que vienen abonando actualmente.

- El plazo para la renovación del derecho de uso sobre un apartamento, se abrirá el próximo día 6 de enero de 2026 y se cerrará el próximo día 31 de marzo de 2026 a las 13:00 horas.

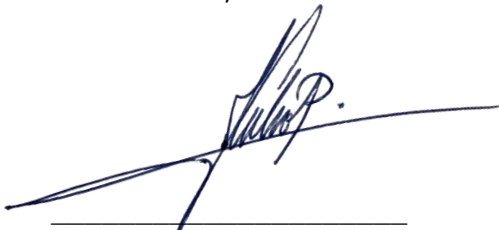
En relación con las cuotas de conservación y mantenimiento de la concesión y en el caso de los derechos de uso de los apartamentos, hasta el 31 de marzo de 2026, los titulares de un derecho de uso sobre un apartamento únicamente tendrán que abonar la cuota de conservación y mantenimiento que han venido abonando hasta la fecha, con la correspondiente y habitual subida de la cuota en el mes de enero, que será proporcional al incremento del IPC anual en los términos en los que se ha venido efectuado todos los años hasta la fecha.

Es importante poner de manifiesto que las citas para tramitar la renovación son limitadas, y se asignarán por riguroso orden de llegada de las solicitudes y de la documentación requerida. La tramitación llevará un tiempo y se espera un volumen grande de solicitudes, por tanto, es necesario que todo aquel que tenga intención de renovar su derecho lo manifieste dentro del primer mes de plazo, a los efectos de poder acomodar la cita y tramitar el procedimiento con tiempo suficiente dentro del plazo máximo establecido de cuatro meses. No se garantiza que las solicitudes que se reciban más tarde del próximo día 15 de octubre puedan tramitarse dentro del plazo máximo estipulado para ello.

Les recordamos que toda la información relacionada con la renovación se encuentra en el siguiente enlace de Internet: <https://www.caleromarinas.com/renovacion-puerto-calero/>

Quedamos a su total y entera disposición para aclarar cualquier duda que les surja en este importante proceso, y aprovecho para pedirles que por favor nos envíen sus solicitudes de renovación a la mayor brevedad posible, al objeto de poder tramitarlas dentro del plazo estipulado para ello y conseguir así realizar una transición adecuada y ordenada al nuevo plazo concesional en interés de todos los que formamos parte de Puerto Calero.

Atentamente,



Puerto Calero Marinas S.L.
D. José Juan Calero Prats